

Proyecto de Mejora de Servicios de Gobierno Electrónico a Ciudadanos y Empresas (PROMESeG)

Préstamo BM No. 8778-UY

Solicitud de Cotización (SDC) No 058778/2023: Cursos Capacitación para DGI

Denominación: **CAPACITACIÓN EN MANUALES Y DOCUMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN y CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTA DE ANALÍTICA STATA**

Nombre del Contratante: Ministerio de Economía y Finanzas
--

Condiciones de la contratación. (Requisitos Formales):

- 1) **Moneda de cotización y de pago:** dólares de los Estados Unidos de América no reajustables.
- 2) **Plazo de recepción de cotización:** hasta las **15:00 horas del día 15 de marzo de 2023.**
- 3) **Lugar de recepción de cotizaciones:** se deberán presentar **únicamente vía email a ucp.llamados@mef.gub.uy**, utilizando el formato del cuadro que se adjunta en Anexo 3.
- 4) **Consultas:** se recibirán **hasta el día 13 de marzo de 2023** en la siguiente dirección de correo electrónico: ucp.llamados@mef.gub.uy.
- 5) **Modalidad del dictado de los talleres:** presencial, totalmente en línea (sincrónica o asincrónica) o híbrida.
- 6) **Plazo de entrega:** el curso no puede extenderse más allá del 31/05/2023.
- 7) **Mantenimiento de oferta:** 120 días a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.
- 8) **Forma de pago:** Una vez realizado el servicio de producción de los videos, se deberá remitir a la Unidad Coordinadora del Proyectos (Colonia 1089 planta baja) copia de los remitos debidamente firmados, los documentos de garantías y la/s factura/s, las que serán liquidadas en la UCP/MEF antes de los 30 días hábiles de recibidas de conformidad. El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá el 60% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), entregándose los resguardos correspondientes.
- 9) Los oferentes deberán estar inscriptos en el **Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) “en ingreso o activo” al momento de presentar ofertas y “activo” para ser adjudicatario**¹.

¹ Para obtener más información sobre la inscripción visitar el [portal de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ARCE\)](http://portal.de.la.Agencia.de.Compras.y.Contrataciones.del.Estado.(ARCE)), responsable del funcionamiento del RUPE. Link guías de inscripción : <http://www.comprasestatales.red.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse/>.

- 10) La contratación se realizará de acuerdo a lo establecido en la reglamentación "Políticas para la Adquisición de Bienes , Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicio de Consultoría financiadas por el Banco Mundial Julio de 2016, Revisada Noviembre 2017 y Agosto 2018
- 11) Los documentos que integran la oferta son: el **Anexo 1** Identificación del oferente (firmado), **Anexo 2** Fraude y Corrupción y **Anexo 3** Formulario de Cotización.
- 12) El comprador tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la Solicitud de cotización y rechazar las ofertas sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el Oferente afectado por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación. Se adjudicará por lote separado e independiente, no siendo necesario cotizar los dos lotes.

Criterios de evaluación

Cumplíndose los requisitos mínimos establecidos (técnicos y formales), la adjudicación se realizará al Proveedor que presente su oferta de menor precio por cada lote por separado (en caso de presentar la Oferta en Dólares de los Estados Unidos de América la comparación se realizará de acuerdo al tipo de cambio comprador de la fecha de cierre del llamado).

PARTE II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LOTE 1

CAPACITACIÓN EN MANUALES Y DOCUMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

Concepto	Descripción del requerimiento
Público objetivo	Dirigido a hasta 15 funcionarios con perfil profesional
Objetivos del curso	Capacitar a funcionarios sobre manuales y documentación de sistemas de gestión de acuerdo a estándares UNIT-ISO 10005:2018 Sistemas de gestión de la calidad. Directrices para los planes de la calidad y UNIT-ISO 10013:2021 Sistemas de gestión de la calidad - Orientaciones para la información documentada
Contenidos principales	<ul style="list-style-type: none">• Presentación de la documentación.• Gestión de los documentos.• Manuales de los sistemas de gestión. Coordinación e integración.• Procedimientos.• Instrucciones para la ejecución de tareas.• Especificaciones.• Planes y programas.• Documentos resultantes de la definición de la estrategia.• Otros tipos de documentos.• Documentos que proporcionan evidencias.
Carga horaria estimada	Mínimo de 30 horas
Metodología pedagógica	Presencial, totalmente en línea (sincrónica o asincrónica) o híbrida. Debe contar con evaluación.
Experiencia docente	Se requiere que todos los integrantes del equipo docente demuestren experiencia de al menos dos años en brindar capacitación en la materia.

Concepto	Descripción del requerimiento
Experiencia de la empresa	Por su parte, la empresa o institución proveedora debe ser una institución reconocida por brindar este tipo de capacitación y debidamente habilitada a tales efectos.
Modalidad, tiempo y lugar	El curso no puede extenderse más allá del 31/05/2023.
Idioma	La capacitación y su evaluación se deben desarrollar en idioma español.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LOTE 2

CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTA DE ANALÍTICA STATA

Alcance de los servicios

A efectos de establecer el significado para las Especificaciones Técnicas, se entenderá por OBLIGATORIO que las ofertas deberán cumplir con aquellas características en forma excluyente.

La oferta que no cumpla con la totalidad de los requisitos obligatorios detallados quedará descalificada.

Se detallan a continuación los requerimientos técnicos obligatorios que deben integrarse en la propuesta de los talleres:

Concepto	Descripción del requerimiento
Público objetivo	Dirigido a hasta 10 funcionarios con perfil profesional Contador o Economista.
Objetivos del curso	Capacitar a funcionarios en la herramienta de analítica Stata.
Contenidos principales	<p>En el contenido se debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Introducción al software STATA<ul style="list-style-type: none">• Entorno del Programa: Manejo de Ventanas• Estructura básica de los Comandos• Manejo de los archivos DO• Creación de Variables.• Filtros de Datos, Labels y Formatos de Variables• Introducción a Gráficos en STATA2) Manejo de bases de datos<ul style="list-style-type: none">• Importar bases de datos• Exportar bases de datos• Manejo de grandes bases de datos• Compilar bases de datos3) Introducción a la Programación en Archivos DO<ul style="list-style-type: none">• Macros• Argumentos• Looping• Combinación de archivos DO4) Introducción al Análisis Estadístico y Modelos Econométricos<ul style="list-style-type: none">• Análisis descriptivo• Modelo de Regresión• Modelos de Variable dependiente discreta: Logit, Probit, Multinomiales

Concepto	Descripción del requerimiento
	<ul style="list-style-type: none"> • Simulación Monte Carlo
Carga horaria estimada	Mínimo de 20 horas
Metodología pedagógica	<p>Presencial, totalmente en línea (sincrónica o asincrónica) o híbrida.</p> <p>Debe contar con evaluación.</p> <p>El software y las bases de datos deben ser proporcionados por la empresa/institución proveedora de la capacitación.</p>
Experiencia docente	Se requiere que todos los integrantes del equipo docente demuestren experiencia de al menos dos años en brindar capacitación en la materia.
Experiencia de la empresa	Por su parte, la empresa o institución proveedora debe ser una institución de educación pública o privada habilitada por el Ministerio de Educación y Cultura.
Modalidad, tiempo y lugar	El curso no puede extenderse más allá del 31/05/2023.
Idioma	La capacitación y su evaluación se deben desarrollar en idioma español.

PARTE III

Anexos Formularios

Anexo I - Formulario de identificación del oferente

Solicitud de Cotización (SDC) N° 58778/2023 – *CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN MANUALES Y DOCUMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN y CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTA DE ANALÍTICA STATA*

El/Los que suscribe/n _____ (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE*) en representación de ___ (*nombre de la Empresa oferente*) acepta sin condiciones las disposiciones de las presentes bases de la Solicitud de Cotización (SDC) N°58778/2023 – “**CAPACITACIÓN MANUALES Y DOCUMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN y CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTA DE ANALÍTICA STATA**”, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S

ACLARACIÓN

CI.

Anexo II Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para:
 - (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco²;
- e. (ii) ser nominada³ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- f. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

Firma

Aclaración

CI

²A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado,

con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente

³Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

⁴Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Anexo III Formulario de cotización

Ítem/Lote	Descripción	Precio USD sin impuestos	IVA USD	Precio total USD impuestos incluidos
1	CAPACITACIÓN EN MANUALES Y DOCUMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN			
2	CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTA DE ANALÍTICA STATA			